# ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis del sector para el proceso contractual a desarrollarse.

## 1. OBJETO A CONTRATAR

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DEL DIAGNOSTICO, LEVANTAMIENTO, ANALISIS FUNCIONAL Y TECNICO DEL SOFTWARE INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA, ASI COMO LA DEFINICION DE LA HOJA DE RUTA PARA SU MODERNIZACION, INTEGRACION E INTEROPERABILIDAD.**

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

## 2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

### 2.1.1 Caracterización del sector

El servicio de consultoría en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) forma parte del sector terciario o de servicios, e incluye la asesoría especializada en infraestructura tecnológica, sistemas de información, conectividad, ciberseguridad, transformación digital, y gestión estratégica de datos. Es un sector prioritario para el desarrollo económico y el progreso social de un país, dado que la infraestructura digital y la capacidad de procesamiento de información tienen una incidencia directa sobre la productividad, la competitividad y el crecimiento económico en general. Asimismo, es un sector de relevancia constitucional, por su vinculación con el acceso a la información, la educación, la participación ciudadana y otros derechos fundamentales.

En Colombia, el sector TIC ha evolucionado desde la provisión básica de conectividad hacia un ecosistema más complejo que incluye servicios de consultoría, desarrollo de software, análisis de datos, automatización de procesos, y soluciones integrales para entidades públicas y privadas. La consultoría en TIC se ha convertido en un componente esencial para la modernización institucional, la eficiencia administrativa, y la mejora de la calidad en la prestación de servicios públicos. La infraestructura tecnológica, los sistemas de información interoperables, y la seguridad digital son hoy día elementos clave para el funcionamiento del Estado y para la interacción con los ciudadanos.

Diversos estudios han demostrado la relevancia de las TIC en la productividad y el crecimiento económico, no solo por su impacto directo en la eficiencia operativa, sino también por su efecto indirecto en el comercio internacional, la innovación y la atracción de inversión. Casos como la implementación de plataformas digitales para la gestión pública, la interoperabilidad entre entidades, y la adopción de tecnologías emergentes (como inteligencia artificial y blockchain) evidencian tanto los avances como los desafíos del sector. Se ha señalado que el aumento en la cobertura de servicios digitales y la mejora en la calidad de la conectividad están correlacionados con el crecimiento del Producto Interno Bruto; sobre este punto, hay aún mucho por debatir y por mejorar.

En pocas actividades económicas es tan importante la estadística y la información como en el sector TIC. Los datos generados por los sistemas digitales permiten establecer indicadores comparables entre regiones, sectores y periodos de tiempo, facilitando la toma de decisiones

estratégicas. En el contexto de un mundo globalizado y con acceso a nuevos mercados, es indispensable consolidar un modelo de desarrollo digital que promueva servicios eficientes, seguros y competitivos: reducción de costos operativos, optimización de tiempos, y altos niveles de calidad en la prestación de servicios tecnológicos.

La consultoría TIC constituye uno de los pilares del sector: en materia de transformación digital, el Estado ha delegado en consultores especializados la tarea de diseñar, implementar y evaluar soluciones tecnológicas que respondan a las necesidades institucionales y comunitarias. En los últimos años, hemos asistido a un cambio en el entorno económico marcado por la digitalización de procesos, la liberalización del acceso a tecnologías, y la globalización de los servicios. Esto ha facilitado el intercambio de conocimiento, la exportación de soluciones tecnológicas, y la integración de Colombia en mercados digitales globales. Esta situación confiere a la consultoría TIC una gran importancia como garante de la modernización, la transparencia, y la internacionalización de la economía nacional.

### 2.1.2 Agentes del sector

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
Agencia Nacional del Espectro (ANE)
Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
Empresas de consultoría TIC constituidas como sociedades comerciales
En concordancia con el estudio previo y con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales y jurídicas, así como proponentes plurales legalmente capaces, que acrediten los requisitos del proceso. La consultoría no se reserva de manera general a las personas jurídicas.

### 2.1.3 Gremios y asociaciones

- Fedesoft – Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas
- Red de Programadores de Colombia
- Colombia Digital – Fundación para la Sociedad de la Información
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS)
- Cluster TIC Bogotá-Cundinamarca
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI)
- Asociación Colombiana de Ciberseguridad (ACOCS)
- Corporación Colombia TIC
- Asociación de Empresas de Tecnología e Innovación del Valle del Cauca (TECVALLE)
- Entre otras.

### 2.1.4 Cifras del sector

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

**Gráfico 1.** PIB Tasa de crecimiento anual en volumen 2020 I - 2025pr I)

## Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II

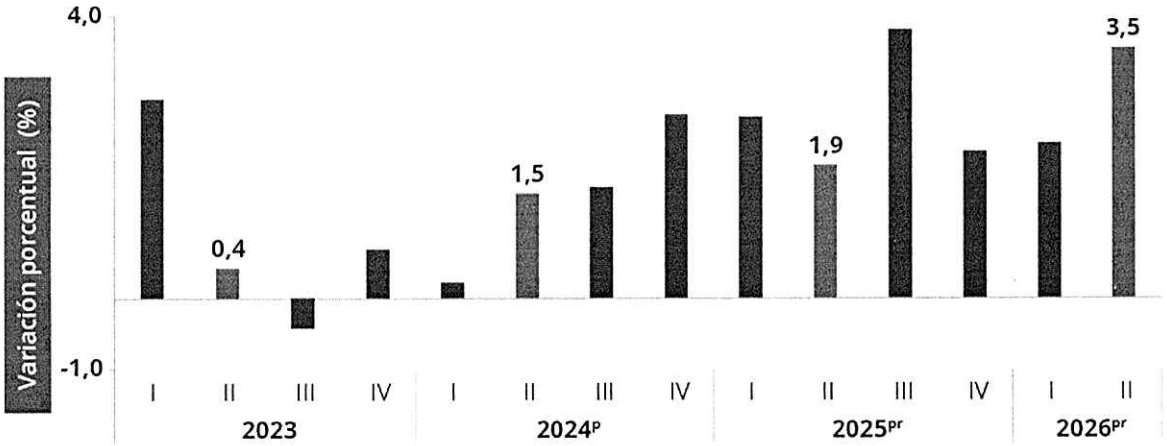


Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II | 2026[Pr]/ 2025[Pr] | 2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,9 | 6,0 | 1,8 |
| Transporte y almacenamiento | -0,1 | 0,3 | -0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | -4,0 | -3,0 | -1,7 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,2** | **2,6** | **0,3** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

### 2.1.5 Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

En los últimos años se ha observado un crecimiento significativo en la transformación digital del país y en la adopción de tecnologías emergentes por parte de entidades públicas y

privadas. Esto evidencia una mayor demanda de servicios de consultoría en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), especialmente en áreas como interoperabilidad, ciberseguridad, automatización de procesos, y gestión de datos. En respuesta a esta tendencia, el Gobierno contempla un gasto de inversión creciente en el sector TIC.

Según el Plan Nacional de Desarrollo, los gastos de inversión son erogaciones orientadas a incrementar la capacidad de producción y la productividad en los campos de infraestructura física, económica y social. En el contexto TIC, esto se traduce en la financiación de proyectos estratégicos como la modernización de plataformas digitales gubernamentales, el fortalecimiento de la infraestructura de conectividad, la implementación de sistemas inteligentes de gestión pública, y el desarrollo de capacidades digitales en el territorio nacional. Estas inversiones buscan no solo mejorar la eficiencia institucional, sino también garantizar el acceso equitativo a servicios digitales de calidad, promoviendo la inclusión, la competitividad y la innovación.

https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276300:Sancionado-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2022-2026-con-las-TIC-como-eje

### 2.1.6 Variables económicas del sector

**2.1.6.1 Tasa de interés:** La Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales, expidió la Resolución 1472 de 2026, mediante la cual certificó el interés bancario corriente para las diferentes modalidades de crédito. De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito, correspondiente a las semanas con corte del 28 de agosto al 18 de septiembre de 2026, se certificó en 19,06 % efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, con vigencia entre el 1 y el 31 de octubre de 2026. Esta certificación representa una disminución de 43 puntos básicos (0,43 puntos porcentuales) frente a la tasa vigente en septiembre de 2026, que correspondía al 19,49 % efectivo anual.

***Interés remuneratorio y de mora.*** En atención a lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio y las normas reglamentarias aplicables, el límite máximo de los intereses remuneratorios y moratorios se determina con fundamento en el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, durante octubre de 2026, dicho límite corresponde al 28,59 % efectivo anual, equivalente a una vez y media el interés bancario corriente certificado para el período señalado.

***Usura.*** Para los efectos de la norma sobre usura, establecida en el artículo 305 del Código Penal colombiano, incurre en este delito quien reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de un préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, una utilidad o ventaja que exceda en la mitad el interés bancario corriente que para el período correspondiente estén cobrando los bancos, de acuerdo con la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, la tasa máxima de interés constitutiva de usura para el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2026 corresponde al 28,59 % efectivo anual, calculada como una vez y media el interés bancario corriente certificado, que se sitúa en el 19,06 % efectivo anual. Esta tasa representa una disminución de 65 puntos básicos (0,65 puntos porcentuales) frente a la tasa de usura vigente en septiembre de 2026, que era del 29,24 % efectivo anual.

**2.1.6.2 Índices De Precios Del Consumidor (IPC):** En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Septiembre 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Septiembre 2025 - 2026**

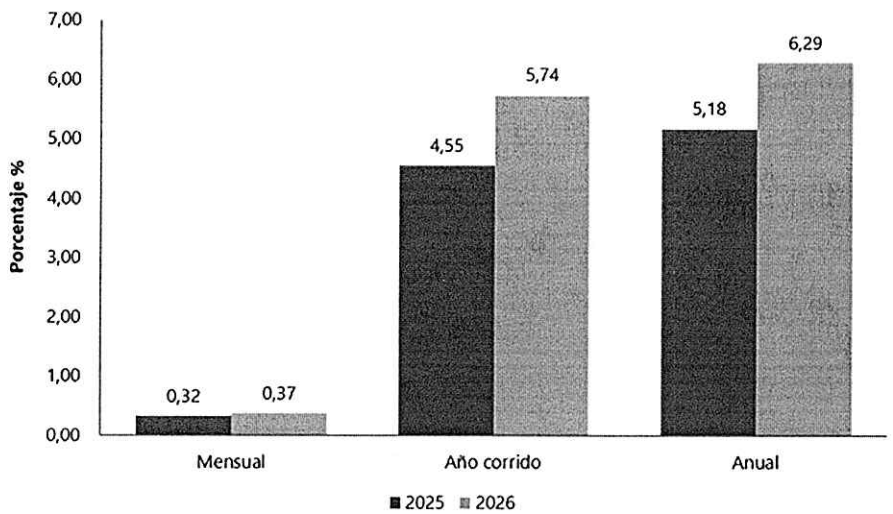


**Fuente:** DANE, IPC.

**2.1.6.3 Salario Mínimo Legal Vigente:** A partir del 1 de enero de 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) se fijó en COP $1.750.905, lo que representa un incremento del 23 % respecto del salario mínimo que rigió durante el año 2025, equivalente a COP $1.423.500.

Auxilio Legal de Transporte: Para el año 2026, el auxilio legal de transporte se fijó en COP $249.095 mensuales, lo que representa un aumento del 24,55 % aproximadamente frente al valor vigente en 2025, correspondiente a COP $200.000. Este auxilio se reconoce a los trabajadores que cumplen los requisitos legales aplicables, incluidos los límites salariales establecidos en la normativa vigente.

### 2.1.7 Cadena de valor

El concepto de cadena de valor en el sector TIC implica el análisis de los factores que intervienen directamente en la prestación del servicio especializado de consultoría tecnológica. En este contexto, la empresa se convierte en transformadora de insumos intangibles (como conocimiento técnico, metodologías, herramientas digitales y datos estructurados) orientados a la generación de soluciones estratégicas para sus clientes.

La cadena de valor del negocio de consultoría TIC, una vez asumida la operación, se configura como una integración de actores clave: proveedores de infraestructura tecnológica (hardware, software, conectividad), aliados estratégicos en innovación y ciberseguridad, y talento humano especializado en análisis, desarrollo y gestión de proyectos. La empresa, como eslabón articulador, transforma estos insumos en servicios de alto valor agregado, tales como diagnósticos tecnológicos, implementación de sistemas, automatización de procesos, y fortalecimiento institucional.

El usuario final —entidades públicas, privadas o comunitarias— constituye la última escala del clúster digital, beneficiándose de soluciones adaptadas a sus necesidades operativas y estratégicas. Los canales de distribución del servicio no son físicos, sino digitales: plataformas colaborativas, entornos virtuales, sistemas en la nube y redes de comunicación. A diferencia de otros sectores, el equipo humano (consultores, desarrolladores, analistas) forma parte activa y central de la producción del servicio, siendo considerado un componente esencial de la cadena de valor por su rol en la generación de conocimiento y soluciones.

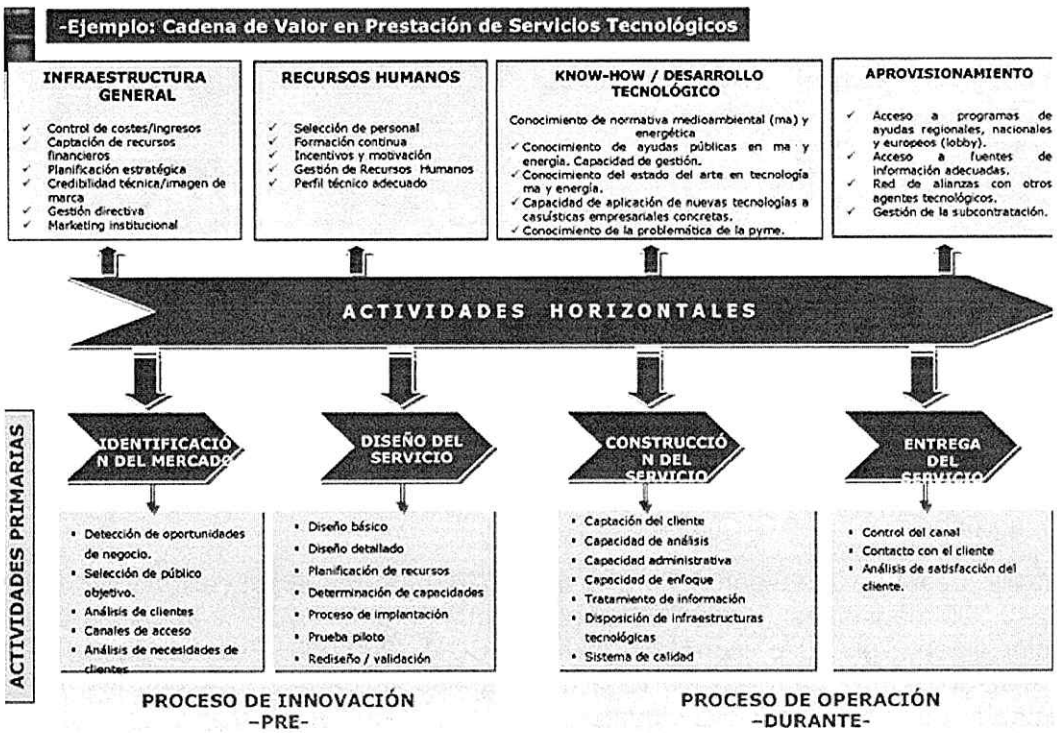

### 2.1.8 Materias primas del sector y su variación

En la actualidad se está considerando la aplicación de un esquema de regulación de tarifas basado en la siguiente estructura:

- **Soporte técnico a dependencias municipales**
- **Administración básica de sistemas**
- **Asistencia operativa en TIC**
- **Coordinación con talento humano institucional**

| Categoría | Ejemplos de "materias primas" digitales | Variación / Tendencia |
|---|---|---|
| **Datos** | Big Data, bases de datos, sensores IoT | Exponencial crecimiento; demanda por datos estructurados y no estructurados |
| **Infraestructura** | Servidores, redes, nube, centros de datos | Migración acelerada hacia la nube; reducción de costos físicos |
| **Software y algoritmos** | Plataformas, APIs, IA, machine learning | Alta inversión en IA generativa y automatización inteligente |
| **Talento humano** | Ingenieros, analistas, desarrolladores | Escasez de perfiles especializados; aumento en costos de contratación |
| **Ciberseguridad** | Firewalls, protocolos, encriptación | Mayor demanda por protección de datos; inversión en Zero Trust |

## 2.2 ANÁLISIS TÉCNICO

### 2.2.1 Condiciones técnicas y tecnológicas

Las especificaciones técnicas aplicables a la presente actividad se enmarcan en el Decreto 1078 de 2015, en lo referente a la contratación pública, así como en las normas vigentes sobre seguridad digital, interoperabilidad y estándares definidos por el MinTIC. Es importante señalar que, en el contexto local, persiste un limitado conocimiento sobre nuevas tecnologías de la información, especialmente en áreas como infraestructura digital, servicios en la nube, automatización y ciberseguridad. La oferta regional de soluciones TIC especializadas es reducida, y se evidencia la ausencia de centros de soporte técnico, proveedores certificados y esquemas de mantenimiento postimplementación.

Por lo tanto, se requiere la contratación de servicios de consultoría TIC que permitan fortalecer las capacidades institucionales, garantizar la operatividad de los sistemas, y avanzar en la implementación de estrategias de transformación digital conforme a los lineamientos nacionales.

| Norma | Contenido Relevante | Aplicación |
|---|---|---|
| **Decreto 1078 de 2015** | Decreto Único Reglamentario del Sector TIC | Base normativa para contratación, operación y regulación de servicios TIC |
| **Decreto 338 de 2022** | Adiciona lineamientos de gobernanza de seguridad digital al Decreto 1078 | Establece el Modelo de Gobernanza de Seguridad Digital y sus instancias [1] |
| **Ley 1341 de 2009** | Define principios de sociedad de la información y organización del sector TIC | Promueve uso de TIC en entidades públicas y ciudadanía [1] [2] |
| **Ley 1437 de 2011** | Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo | Establece incorporación de medios electrónicos en procesos administrativos [1] |
| **Documento CONPES 3701 de 2011** | Política de Ciberseguridad y Ciberdefensa | Lineamientos técnicos y operativos para seguridad digital institucional [1] |

### 2.2.2 Especificaciones de calidad

Se espera que el servicio prestado por el contratista en el marco de la consultoría en tecnologías de la información sea de alta calidad, conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes. Para ello, la entidad garantizará el cumplimiento de dichos estándares mediante el seguimiento y verificación realizados por el supervisor designado para el contrato.

Asimismo, la vinculación de empresas especializadas en la prestación de servicios TIC permite asegurar la operatividad de los sistemas, la idoneidad técnica del personal involucrado, y la implementación de soluciones eficientes, oportunas y alineadas con las necesidades institucionales. No obstante, corresponde tanto al municipio como a las entidades nacionales garantizar las condiciones necesarias para la calidad, seguridad digital y sostenibilidad de los entornos tecnológicos en los que se desarrollan estas actividades.

### 2.2.3 Tiempos de entrega

Los tiempos de ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminados de manera clara y precisa en el Documento de Estudios Previos. El plazo será de treinta (30) días calendario. El valor previsto para el presente proceso es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), incluido IVA y demás costos e impuestos aplicables.

## 2.3 ANÁLISIS REGULATORIO

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

También hay que tener en cuenta:

- Decreto 1078 de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector TIC.
- Ley 1341 de 2009 Define principios de sociedad de la información y organización del sector TIC.
- Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

## 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 3.1 Adquisiciones previas de la Entidad

la administración municipal ha contratado procesos similares de consultoría en tecnologías de la información comunicaciones, también ha realizado contratación de servicios de internet y de otros tipos de consultoría que se detallan a continuación:

| Contrato | Objeto | Valor | Contratista |
|---|---|---|---|
| 1010-12-003-408-2021 | CONSULTORIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA FINANCIERA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO NICSP, SANEAMIENTO CONTABLE Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, SEGUN RES 533 DE 2015 | $ 75.000.000 | GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS |
| 1010-12-006-150-2021 | PRESTACION DE SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE ACCESO A INTERNET PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEPENDENCIAS EXTERNAS Y ZONAS WIFI DE 256 MEGAS, CON TENDENCIA AL AUMENTO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD | $ 209.088.000 | NETWORK CONNEXIONS SAS |
| 1010-12-006-398-2022 | PRESTACION DE SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE ACCESO A INTERNET PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEPENDENCIAS EXTERNAS Y ZONAS WIFI DE 320 MEGAS, CON TENDENCIA AL AUMENTO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD | $ 71.807.949 | NETWORK CONNEXIONS SAS |

| Contrato | Objeto | Valor | Contratista |
|---|---|---|---|
| 1010-12-003-365-2022 | CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR EL AVALUO DE CARACTER COMERCIAL DE BIENES FISCALES DE PREDIOS PARA ACTUALIZACION CONTABLE Y FINANCIERA, Y COMPRA DE TERRENOS DE INTERES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA | $ 16.800.000 | ERWIN FRANKLIN RAMIREZ MENDEZ |
| 1010-12-006-186-2023 | PRESTACION DE SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE ACCESO A INTERNET PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEPENDENCIAS EXTERNAS Y ZONAS WIFI DE 390 MEGAS, CON TENDENCIA AL AUMENTO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDA | $ 106.925.000 | NETWORK CONNEXIONS SAS |
| 1010-12-006-185-2024 | PRESTACION DE SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE ACCESO A INTERNET PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEPENDENCIAS EXTERNAS Y ZONAS WIFI, CON TENDENCIA AL AUMENTO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD | $ 148.330.000 | ELKIN CENTRO DE SERVICIOS S.A.S |
| 1010-12-003-534-2024 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE DOTACION DE TECNOLOGIAS EN LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA | $ 27.950.000 | GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S |
| 1010-12-006-166-2025 | PRESTACION DE SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE ACCESO A INTERNET PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEPENDENCIAS EXTERNAS Y ZONAS WIFI, CON TENDENCIA AL AUMENTO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD | $ 111.375.000 | ELKIN CENTRO DE SERVICIOS S.A.S |
| 1010-12-003-193-2025 | PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE ACTUALIZACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA | $ 478.861.132 | CONSORCIO TERRITORIO MIRANDA |

### 3.2 Referencias de adquisición de servicios de consultoría

la entidad identificó a través de la consulta en el SECOP, que otras entidades públicas del orden regional, han adquirido procesos de consultoría, Por medio de procesos públicos

conforme a la Ley, sin contratiempo alguno. como ejemplo de ello relacionamos los siguientes procesos desarrollados por otras entidades:

| Contrato | Objeto | Valor | Contratista |
|---|---|---|---|
| 1011-11-07-365-2019 | CONSULTORIA PARA LA ZONIFICACION Y FORMULACION DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL PARA EL PREDIO LAS DELICIAS VEREDA LA MINA, COMO ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA DE CONSERVACION DECRETO 23722010 | $ 23.187.000 | MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ CHÁVEZ |
| 1010-12-003-295-2020 | CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO SONDEO DE OPINION ESTADO TEORICO Y DELIMITACION CONCEPTUAL SOBRE LA PARTICIPACION CIUDADANA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA | $ 24.578.000 | KRATOS CONSULTORES S.A.S |
| 1010-12-003-243-2020 | FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN MATERIA DE TRIBUTOS TERRITORIALES, ESPECIFICAMENTE EN CATASTRO MULTIPROPOSITO, PROGRAMAS DE FISCALIZACION, ADOPCION DEL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION Y REVISION JURIDICOTRIBUTARIA DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, REVISION DEL COBRO POR PLUSVALIA, COBRO PERSUASIVO YO COACTIVO, MARKETING TRIBUTARIO, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO | $ 68.924.800 | GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA S.A.S. |
| 1010-12-003-408-2021 | CONSULTORIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA FINANCIERA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO NICSP, SANEAMIENTO CONTABLE Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, SEGUN RES 533 DE 2015 | $ 75.000.000 | GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA S.A.S. |

| Contrato | Objeto | Valor | Contratista |
|---|---|---|---|
| 1010-12-003-353-2022 | CONTRATAR CONSULTORIA ENCAMINADA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ZONIFICAR LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA A ESCALA 125000 EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA | $ 312.041.728 | L.R AMBIENTAL S.A.S |
| 1010-12-003-336-2023 | CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE MEMORIA HISTORICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. | $ 25.919.153 | LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA |
| PAF-CIAFUNTIC-C-005-2024 | CONSULTORIA FONDO UNICO DE TIC CENTROS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN USME Y ZIPAQUIRA | $2.608.115.750 | CONSORCIO SANTO DOMINGO IA |

### 3.3 Conclusiones de la demanda y relación con los requisitos habilitantes

3.3.1 Los antecedentes identificados en el análisis de la demanda evidencian la necesidad de contar con servicios especializados para el diagnóstico y la modernización de los sistemas de información de la administración municipal.

3.3.2 El análisis de la demanda sirvió de insumo para definir los requisitos habilitantes de experiencia y las condiciones del equipo de trabajo, de acuerdo con las actividades de diagnóstico, arquitectura e interoperabilidad previstas en el objeto contractual.

3.3.3 Los antecedentes de contratación, junto con el estudio de mercado y el alcance de la consultoría, sirvieron de insumo para la estimación del presupuesto y la definición de requisitos acordes con el valor, el plazo y la complejidad del proceso.

## 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 4.1 Proveedores potenciales del servicio

La prestación de servicios de consultoría en tecnologías de la información en Colombia ha sido tradicionalmente desarrollada por una amplia variedad de empresas privadas especializadas, con presencia en diferentes regiones del país. Estas empresas ofrecen soluciones adaptadas a las necesidades institucionales, incluyendo asesoría técnica, implementación de sistemas, automatización de procesos, y fortalecimiento de capacidades digitales.

En el contexto local, actualmente no se cuenta con empresas de consultoría TIC debidamente habilitadas con domicilio en el municipio de Miranda, ni en los municipios geográficamente más cercanos. No obstante, sí existe presencia de proveedores regionales de servicios tecnológicos generales, lo que permite, conforme a lo establecido en el Decreto 1078 de 2015 y demás normas concordantes, que la contratación del servicio de consultoría TIC por parte de la Entidad Territorial pueda realizarse a través de empresas legalmente constituidas, con

experiencia comprobada en el sector y capacidad operativa para atender los requerimientos institucionales.

La herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente indica los siguientes datos relevantes respecto a la disponibilidad de proveedores TIC en el Cauca:

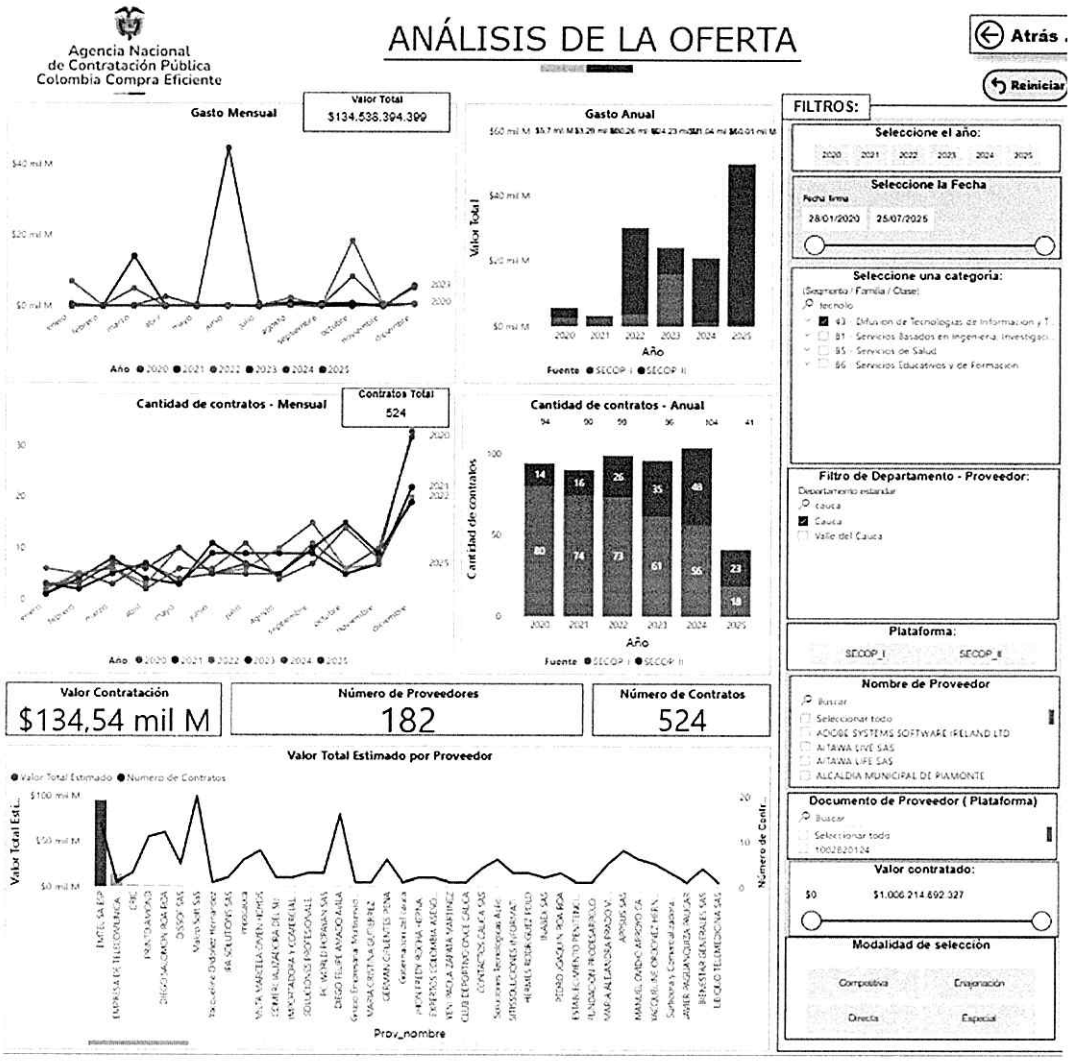

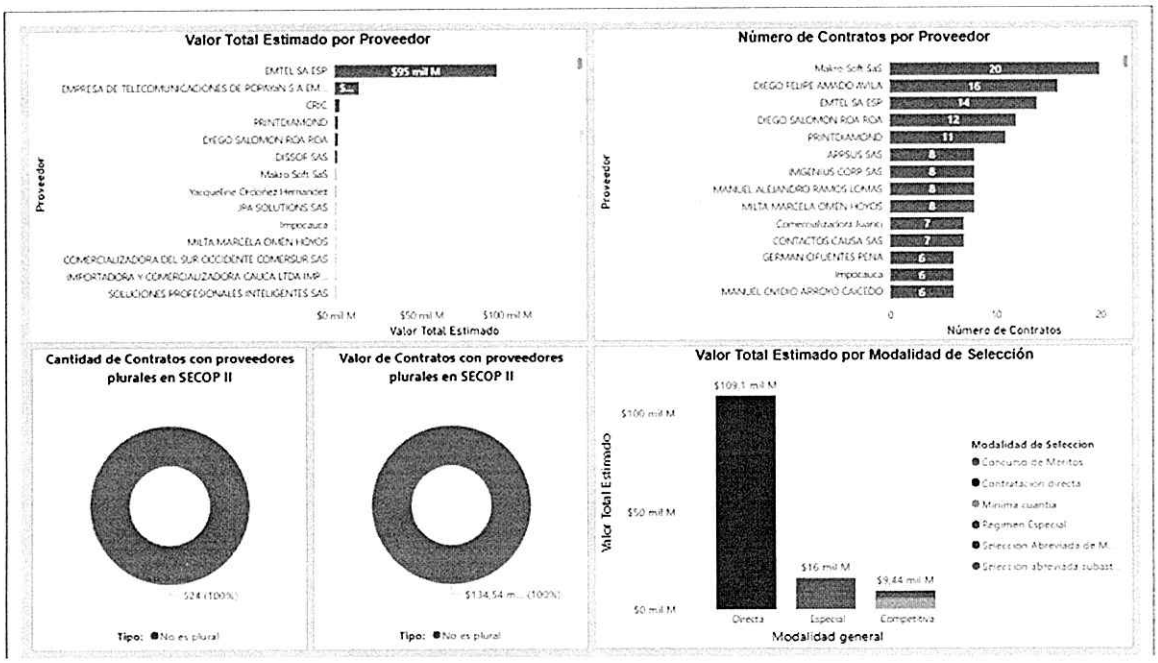


Para el presente proceso se relacionan como proveedores GESTIÓN TECNOLÓGICA Y CONTABLE S.A.S., con domicilio informado en Cali; GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S. y EMCIVIL S.A.S. INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS S.A.S., con domicilio informado en Miranda.

Se identificaron las empresas relacionadas como posibles proveedores de consultoría TIC. Esta relación constituye una referencia de oferta potencial y permite considerar la participación de Mipymes. La identificación comercial no equivale a una habilitación anticipada de experiencia, capacidad financiera o capacidad jurídica de una empresa determinada; estas condiciones se acreditan con los documentos exigidos en el proceso.

La revisión de los antecedentes y de la relación de proveedores mostró oferta potencial de consultoría TIC relacionada con el objeto. Se articuló la participación de personas naturales, jurídicas y proponentes plurales con el estudio previo, bajo los mismos requisitos de capacidad y las reglas diferenciales aplicables.

Criterios diferenciales. La oferta identificada incluye posibles Mipymes. Para facilitar su participación sin reducir el monto ni la pertinencia de la experiencia, se adopta la ampliación del número máximo de contratos en los términos del estudio previo. El incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres también aplica al concurso de méritos. Su acreditación y aplicación a proponentes plurales se regirán por los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021. Se respetarán los acuerdos comerciales aplicables y la excepción de las convocatorias limitadas a Mipyme. Fuente: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/normativa/decreto-1860-de-2021/.

### 4.2 Estimación del presupuesto oficial

El presupuesto de estructuración se determina mediante la del menor valor proyectados comparables para el mismo objeto, equipo, dedicaciones, plazo y productos.

Se solicitaron cotizaciones a **GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S.; y EMCIVIL S.A.S. INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS S.A.S**., identificadas entre los posibles oferentes en el análisis del sector.

| EMPRESA | VALOR PROYECTADO INCLUIDO IVA |
|---|---|
| GESTIÓN TECNOLÓGICA & CONTABLE S.A.S. | $147.000.000 |
| GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S. | $150.000.000 |
| ELKIN CENTRO DE SERVICIOS S.A.S. | $153.000.000 |

De las cotizaciones relacionadas, se tomó el menor valor total, correspondiente a GESTIÓN TECNOLÓGICA Y CONTABLE S.A.S., por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), incluido IVA, como referencia para establecer el presupuesto oficial de la consultoría.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo del personal y los costos asociados, expresado en pesos colombianos.

Cuadro comparativo del personal y los costos asociados, expresado en pesos.



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE MIRANDA

ESTUDIO DE MERCADO

| PROYECTO: | RESPONSABLE: | AREA: |
|---|---|---|
| "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DEL DIAGNOSTICO, LEVANTAMIENTO, ANALISIS FUNCIONAL Y TECNICO DEL SOFTWARE INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA, ASI COMO LA DEFINICION DE LA HOJA DE RUTA PARA SU MODERNIZACION, INTEGRACION E INTEROPERABILIDAD". | Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano | Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano |

COTIZACIONES

| # | NOMBRE PROVEEDOR | CIUDAD / MUNICIPIO | FECHA DE COTIZACIÓN | MEDIO DE CONSULTA | | | | | PERSONA QUE REALIZÓ LA COTIZACIÓN | CARGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ESCRITO | TELEFONO | PERSONAL | INTERNET | OTRA - CUAL? | | |
| 1 | GESTIÓN TECNOLÓGICA & CONTABLE S.A.S. | CALI | 28/10/2026 | X | | X | | | | Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano |
| 2 | GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S. | CALI | 28/10/2026 | X | | X | | | | |
| 3 | ELKIN CENTRO DE SERVICIOS S.A.S. | CALI | 28/10/2026 | X | | X | | | | |

| No. | DETALLE | UND. DE MEDIDA | PERIODOS DE 30 DÍAS | VALOR POR CADA PROVEEDOR | | | | VALOR PROMEDIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROVEEDOR 1 | PROVEEDOR 2 | PROVEEDOR 3 | | | |
| 1 | CONSULTOR DE PROYECTO | MES | 1 | $ 3.920.000 | $ 4.000.000 | $ 4.080.000 | | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 |
| 2 | ANALISTAS DE ASEGURAMIENTO DE PROYECTO (2 PERSONAS) | MES | 1 | $ 13.720.000 | $ 14.000.000 | $ 14.280.000 | | $ 14.000.000 | $ 14.000.000 |
| 3 | LIDERES TÉCNICOS (2 PERSONAS) | MES | 1 | $ 13.720.000 | $ 14.000.000 | $ 14.280.000 | | $ 14.000.000 | $ 14.000.000 |
| 4 | ARQUITECTO DE SOFTWARE | MES | 1 | $ 8.820.000 | $ 9.000.000 | $ 9.180.000 | | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 |
| 5 | DIRECTOR DE PROYECTOS | MES | 1 | $ 11.760.000 | $ 12.000.000 | $ 12.240.000 | | $ 12.000.000 | $ 12.000.000 |
| 6 | ESPECIALISTA EN INTEROPERABILIDAD Y DATOS | MES | 1 | $ 3.920.000 | $ 4.000.000 | $ 4.080.000 | | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 |
| 7 | ANALISTA FUNCIONAL O DE PROCESOS | MES | 1 | $ 2.940.000 | $ 3.000.000 | $ 3.060.000 | | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| | SUBTOTAL PERSONAL (30 DÍAS) | | | $ 58.800.000 | $ 60.000.000 | $ 61.200.000 | | SUBTOTAL | $ 60.000.000 |
| | TOTAL PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR | | | $ 99.960.000 | $ 102.000.000 | $ 104.040.000 | TOTAL PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR | 1,70 | $ 102.000.000 |
| | OTROS COSTOS DIRECTOS | | | $ 17.640.000 | $ 18.000.000 | $ 18.360.000 | OTROS COSTOS DIRECTOS | | $ 18.000.000 |
| | UTILIDAD | | | $ 5.829.412 | $ 6.000.420 | $ 6.171.429 | UTILIDAD | 5,04% | $ 6.000.420 |
| | IVA SOBRE EL SERVICIO | | | $ 23.470.588 | $ 23.949.580 | $ 24.428.571 | IVA | 19,56% | $ 23.949.580 |
| | COSTO TOTAL POR PROVEEDOR | | | $ 147.000.000 | $ 150.000.000 | $ 153.000.000 | COSTO TOTAL | $ 150.000.000 | $ 150.000.000 |

## 4.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), incluido IVA.** Se estructura a partir de cantidades de personal, honorarios mensuales y dedicaciones, con el factor multiplicador y los demás costos asociados detallados en el cuadro siguiente. Los productos y entregables integran el alcance contractual y no tienen un precio independiente. El promedio de las cotizaciones reales se incorporará una vez recibidas y verificadas.

| CANT. | CARGO U OFICIO | HONORARIOS POR 30 DÍAS | DEDICACIÓN | PERÍODOS DE 30 DÍAS | VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL** | | | | | |
| **PERSONAL PROFESIONAL** | | | | | |
| 1 | CONSULTOR DE PROYECTO | $10.000.000,00 | 100% | 1 | $10.000.000,00 |
| 2 | ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | $5.000.000,00 | 100% | 1 | $10.000.000,00 |
| 2 | LÍDER TÉCNICO | $5.000.000,00 | 60% | 1 | $6.000.000,00 |
| 1 | CONSULTOR FINANCIERO | $8.000.000,00 | 50% | 1 | $4.000.000,00 |
| 2 | ARQUITECTO DE SOFTWARE | $6.000.000,00 | 60% | 1 | $7.200.000,00 |
| 1 | DIRECTOR DE PROYECTOS | $12.000.000,00 | 50% | 1 | $6.000.000,00 |
| 2 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ARCHIVÍSTICA | $4.500.000,00 | 100% | 1 | $9.000.000,00 |
| 1 | ASESORA EN MEJORAMIENTO CONTINUO | $5.800.000,00 | 100% | 1 | $5.800.000,00 |
| 1 | ASESOR EN MEJORAMIENTO CONTINUO DE PROCESOS DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE | $8.000.000,00 | 25% | 1 | $2.000.000,00 |
| **SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL** | | | | | **$60.000.000,00** |
| **FACTOR MULTIPLICADOR** | | | | | **1,70** |
| **COSTOS DE PERSONAL CON FACTOR** | | | | | **$102.000.000,00** |
| **OTROS COSTOS DIRECTOS** | | | | | **$18.000.000,00** |
| **SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS** | | | | | **$120.000.000,00** |
| **UTILIDAD** | | | | | **$6.050.420,17** |
| **VALOR TOTAL ANTES DE IVA** | | | | | **$126.050.420,17** |
| **IVA DEL SERVICIO** | | | | | **$23.949.579,83** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | | | | | **$150.000.000,00** |

### Entregables de la consultoría

Los siguientes productos forman parte del alcance de la consultoría, se entregarán en archivos digitales editables y PDF y serán revisados por el supervisor. No se asignan precios independientes a los entregables.

| Entregable | Contenido mínimo |
|---|---|
| E1. Plan de trabajo y metodología | Cronograma por fases, actividades e hitos.<br>Metodología de levantamiento y diagnóstico.<br>Plan de entrevistas y reuniones con las dependencias.<br>Matriz de responsabilidades, riesgos y mecanismos de seguimiento.<br>Plan de revisión, validación y aprobación de productos. |
| E2. Inventario y caracterización del software institucional | Nombre, finalidad, propietario funcional y dependencia usuaria.<br>Módulos, funcionalidades y usuarios identificados.<br>Proveedor, licenciamiento y modalidad de operación, cuando aplique.<br>Tecnologías, bases de datos, infraestructura y documentación disponible.<br>Integraciones conocidas, criticidad y estado de uso. |
| E3. Diagnóstico técnico del software | Arquitectura tecnológica identificada.<br>Lenguajes, plataformas, bases de datos y dependencias.<br>Mantenibilidad, obsolescencia y documentación disponible.<br>Ambientes de prueba y producción, cuando aplique.<br>Riesgos técnicos, restricciones y dependencias de terceros. |
| E4. Matriz de brechas y oportunidades de mejora | Brechas funcionales y tecnológicas.<br>Riesgos y consecuencias operativas.<br>Necesidades de integración y automatización.<br>Oportunidades de optimización y aprovechamiento del software.<br>Priorización por impacto, urgencia, esfuerzo y dependencias. |
| E5. Evaluación de seguridad y riesgos tecnológicos | Revisión de controles y documentación disponible.<br>Gestión de accesos, respaldo, trazabilidad y continuidad.<br>Riesgos relacionados con datos, integraciones y dependencias.<br>Recomendaciones de tratamiento y controles prioritarios. |
| E6. Informe de alineación con Gobierno Digital y PETI | Revisión del PETI y demás instrumentos suministrados por la Alcaldía.<br>Identificación de brechas frente a los lineamientos aplicables de Gobierno Digital.<br>Relación entre necesidades institucionales, sistemas y objetivos estratégicos.<br>Recomendaciones de gobernanza y seguimiento. |
| E7. Hoja de ruta para la modernización del software | Iniciativas de mejora priorizadas.<br>Fases, hitos, dependencias y secuencia de implementación.<br>Estimaciones preliminares de esfuerzo, tiempos y costos.<br>Riesgos, recursos requeridos e indicadores de seguimiento.<br>Alternativas de modernización, integración, sustitución o continuidad. |
| E8. Informe ejecutivo | Resumen de la situación actual y principales hallazgos.<br>Riesgos prioritarios y decisiones recomendadas.<br>Presentación ejecutiva de arquitectura y hoja de ruta.<br>Socialización con los responsables municipales.<br>Entrega organizada de documentos, matrices y diagramas. |

Teniendo en cuenta que para el presente tipo de proceso el factor precio corresponde a un requisito habilitante y no un factor de escogencia y calificación, se establece que el oferente en la confección de su oferta no podrá exceder dicho presupuesto oficial por lo cual, de advertirse tal inconsistencia y esta no sea subsanada, deberá procederse con el rechazo de la misma.

## 5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el análisis de la capacidad financiera y organizacional se tomó como referencia la muestra de diez sociedades de la actividad CIIU J6202 relacionada a continuación, con fuente indicada en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades y corte a diciembre de 2025. Los valores agregados corresponden a la suma de las partidas de las sociedades de la muestra.

| NIT | Razón social de la sociedad | Activos corrientes totales (Current Assets) | Total de activos (Assets) | Pasivos corrientes totales (Current Liabilities) | Total pasivos (Liabilities) | Patrimonio total (Equity) | Ganancia (pérdida) por actividades de operación (Ganancia Perdida Por Actividades De Operacion) | Costos financieros (Finance Costs) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 800089002 | CONSENSUS SAS | 6,966,860 | 8,862,578 | 4,195,263 | 4,195,263 | 4,667,315 | 1,609,816 | 352,610 |
| 800135532 | ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S ASESOFTWARE S.A.S | 53,734,989 | 68,648,978 | 47,731,063 | 54,219,339 | 14,429,639 | 5,191,452 | 3,068,685 |
| 805023132 | ITERIA SAS | 8,244,483 | 10,837,360 | 3,599,486 | 4,151,597 | 6,685,763 | 1,250,974 | 352,734 |
| 816004765 | SOLUCIONES GLOBALES SAS | 33,648,362 | 35,043,272 | 10,906,515 | 12,971,520 | 22,071,752 | 6,434,360 | 257,446 |
| 830117028 | HEON HEALTH ON LINE S.A. | 7,633,136 | 22,714,583 | 1,538,513 | 2,550,998 | 20,163,585 | - 454,056 | 7,315,990 |
| 830131674 | HR SOUTIONS SAS | 51,736,105 | 56,843,320 | 7,835,812 | 26,831,049 | 30,012,271 | 30,580,472 | 544,118 |
| 900175316 | PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. | 18,969,935 | 19,138,866 | 8,241,069 | 8,241,069 | 10,897,797 | 4,433,517 | 801,415 |
| 900641938 | SRF CONSULTORE SAS | 30,833,865 | 32,500,549 | 10,364,016 | 11,697,695 | 20,802,854 | 8,039,579 | 862,652 |
| 900665829 | DIGITAL TRAINING COLOMBIA SAS | 45,477,589 | 46,309,299 | 3,992,757 | 3,993,457 | 42,315,842 | 15,306,914 | 121,181 |
| 900701314 | DIGITAL PROFIT COLOMBIA SAS | 17,591,297 | 17,803,514 | 6,118,555 | 7,659,766 | 10,143,748 | 6,668,837 | 576,716 |
| | | **274,836,621** | **318,702,319** | **104,523,049** | **136,511,753** | **182,190,566** | **79,061,865** | **14,253,547** |

La información financiera vigente y en firme de los oferentes se determinará con el Registro Único de Proponentes. El corte de la información financiera será a **31 de diciembre de 2025**.

### 5.1 Variables de capacidad financiera

**Índice de Liquidez.** El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las

veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente. El Índice de Liquidez se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente, reflejado en el RUP.

**Fórmula: IL= AC / PC**

Donde;

| IL | Nivel de liquidez |
|---|---|
| AC | Activo corriente |
| PC | Pasivo corriente |

**Nivel de endeudamiento.** El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100, estos porcentajes se encuentran reflejado en el RUP.

**Fórmula: NE= (PT / AT)*100**

**Donde;**

| NE | Nivel de Endeudamiento |
|---|---|
| PT | Pasivo Total |
| AT | Activo Total |

**Razón de cobertura de Intereses.** Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Se determina la Razón de cobertura de Intereses, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de Intereses, reflejado en el RUP, aplicando la siguiente fórmula:

**Fórmula: RC = UO / GI**

**Donde;**

| RC | Razón de cobertura de Intereses |
|---|---|
| UO | Utilidad Operacional |
| GI | Gastos de Intereses |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir en la capacidad financiera de las anteriores razones de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**Capital De Trabajo.** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Se determina el Capital de Trabajo restando los pasivos de corrientes de los activos corrientes reflejados en el RUP, aplicando la siguiente fórmula:

**Fórmula: CT= AC - PC**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$\textit{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \textit{Indicador}_i$$

### 5.1.1 Requisitos de capacidad financiera

| Valores de referencia | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Activos corrientes** | **Total activos** | **Pasivos corrientes** | **Total pasivos** | **Patrimonio** | **Utilidad operacional** | Costos financieros de la muestra |
| 274,836,621 | 318,702,319 | 104,523,049 | 136,511,753 | 182,190,566 | 79,061,865 | 14,253,547 |

| Indicador | Formula | Umbral habilitante |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | AC / PC | Igual o mayor a 1,50 |
| Índice de endeudamiento | (PT / AT)*100 | Igual o menor a 43% (0,43) |
| Razón de cobertura de intereses | UO / GI | Igual o mayor a 5,5, o indeterminado en las condiciones del estudio previo |
| Capital de trabajo | AC - PC | Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial: $150.000.000 |

### 5.2 Variables de capacidad organizacional

La capacidad organizacional se verifica con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad. Para tal efecto se examinará la información reflejada en el RUP en lo relacionado con los indicadores de: Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

**Indicadores de capacidad organizacional:**

**Rentabilidad sobre patrimonio.** La Rentabilidad sobre patrimonio se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el

patrimonio. La Rentabilidad sobre patrimonio, se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Patrimonio; reflejado en el RUP, así:

**Fórmula: RP= UO / PT.**
Donde;

| RP | Rentabilidad sobre patrimonio |
|---|---|
| UO | Utilidad operacional |
| PT | Patrimonio |

**Rentabilidad sobre activos.** La Rentabilidad sobre activos se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La Rentabilidad sobre activos, se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Activo Total, información reflejado en el RUP, así:

**Fórmula: RA= UO / AT.**
Donde;

| RA | Rentabilidad sobre activo |
|---|---|
| UO | Utilidad operacional |
| AT | Activo Total |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

### 5.2.1 Resultados de la muestra organizacional

| Valores de referencia | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Activos corrientes | Total activos | Pasivos corrientes | Total pasivos | Patrimonio | Utilidad operacional | Costos financieros de la muestra |
| 274,836,621 | 318,702,319 | 104,523,049 | 136,511,753 | 182,190,566 | 79,061,865 | 14,253,547 |

| Indicador | Formula | Resultado de la muestra |
|---|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | UO / PT | 0,18 |
| Rentabilidad del activo | UO / AT | 0,07 |

### 5.3 Verificación financiera y concordancia de los requisitos

Los cocientes agregados de la muestra son: liquidez, 2,6294; endeudamiento, 0,4283; relación entre utilidad operacional y costos financieros, 5,5468; rentabilidad del patrimonio, 0,4340; y rentabilidad del activo, 0,2481. Estos resultados constituyen referencias para el análisis de la capacidad financiera y organizacional del sector.

| Indicador | Umbral habilitante |
|---|---|
| Liquidez | Igual o mayor a 1,50 |
| Endeudamiento | Igual o menor a 0,43 (43%) |
| Cobertura de intereses | Igual o mayor a 5,5; indeterminado según estudio previo |
| Capital de trabajo | Igual o mayor a $150.000.000 |
| Rentabilidad del patrimonio | Igual o mayor a 0,18 |
| Rentabilidad del activo | Igual o mayor a 0,07 |

Del análisis de la capacidad financiera y organizacional se establecen los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo exigidos en el presente proceso. Sus umbrales se consignan en el cuadro anterior y en los requisitos habilitantes del estudio previo, con el propósito de evaluar la capacidad del proponente para ejecutar la consultoría.

**NOTA: Para consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, los indicadores financieros y organizacionales se calculan mediante las fórmulas descritas anteriormente, de manera concordante con el estudio previo.**

Para constancia, se firma en Miranda Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

**BRANDON RAMOS GRAJALES**
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano

**GESTIÓN DOCUMENTAL**
Elaboró: Luis Fernando Mayorga v-Contratista
Proyectó-reviso: Miguel Angel Tovar- Abogado Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Aprobó: Brandon Ramos Grajales- secretario de Despacho
Revisión Jurídica: Leidy Zamara Patiño-jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato